



En el Nombre de Dios,
el Clementísimo,
El Misericordiosísimo

LA MUJER EN EL ISLAM

La mujer es un tesoro invaluable, un bien fundamental sobre el que se cimenta la familia, núcleo de la sociedad.

Desde sus mismos orígenes, el Islam vino a salvar a la mujer de condiciones deplorables y elevar su posición, así como terminar con las injusticias que sufría y otorgarle su puesto en la sociedad -igual al hombre-, así como derechos y privilegios como el libre manejo de sus bienes y la capacidad de testar.

El Islam no prohíbe que la mujer trabaje si tiene necesidad o deseo de hacerlo, ni prohíbe que ocupe altos cargos. Puede ocupar todos los puestos que convengan a su naturaleza, su experiencia y su carrera.

La actividad laboral de la mujer no debe necesariamente ser motivo para que ella se desinterese de su responsabilidad hacia su esposo y sus hijos, porque como se sabe, la familia es el núcleo de la sociedad y la destrucción de aquélla conduce necesariamente a la destrucción de ésta.

El Islam tampoco excluye a la mujer del derecho de la enseñanza, sino todo lo contrario, el conocimiento es una obligación islámica tanto para el hombre como para la mujer. La mujer es valorada en la sociedad islámica por su inteligencia y virtud.

Así pues, la situación inferior de la mujer en algunas sociedades es resultado de la ignorancia dominante en las mismas y no a las legislaciones del Islam.

JUSTICIA EN LOS DERECHOS DE LA MUJER

Hablando de los derechos de la mujer ha surgido controversia en cuanto a si la naturaleza y derechos humanos de hombres y mujeres son idénticos o no. Si estos derechos son los mismos para ambos sexos a los ojos de la naturaleza y en la lógica de la Creación.

A la luz de los modernos descubrimientos y avances en las ciencias biológicas y psicológicas, la diferencia y complementariedad entre los dos sexos se ha vuelto más clara y documentada.

a mujeres creada libre, igual que los demás seres humanos. Pero es un ser con condiciones, características y psicología particulares. Sin embargo, actualmente se ha hecho patente la "hombría" de la mujer, y se olvida su feminidad.

Las desgracias de la mujer se deben a que su innata naturaleza y su misión, sus necesidades y sus capacidades especiales, son ignoradas. Considerarla igual al hombre y no dedicarle derechos particulares, constituye un perjuicio para ella.

La obligación a contribuir al gasto familiar, la obligatoriedad del servicio militar y otros, ilustran lo antedicho. Ciertamente la mujer

La mujer en el Islam

puede hacerlo, pero sólo si es su deseo personal. Así también, la mujer tiene la capacidad única de embarazarse y eso conlleva exigencias particulares de tiempo y esfuerzo antes y después de éste.

Dijo el Profeta Muhammad respecto a la condición y mérito de las mujeres en estado de gestación (BPD):

“En el período entre su embarazo hasta que deja de amamantar, la mujer tiene una recompensa como la del guardia que por la causa de Dios protege las fronteras del Islam, y si muere en ese lapso tiene la posición del mártir”

“Cuando la mujer queda embarazada tiene la posición de aquel que ayuna en el día, permanece erguido en la noche orando y combate con su persona y bienes en el sendero de Dios; cuando da a luz tiene una recompensa tal que no puede imaginar a causa de su enormidad; cuando amamanta tiene por cada mamada el equivalente a la liberación de un esclavo de la descendencia del profeta Ismael (P); y cuando completa su amamantamiento, los ángeles le anuncian: ‘Vuelve a empezar, puesto que tú has sido perdonada’”

El Islam aboga por un sistema de justicia en los derechos de hombres y mujeres. Lo cual es en sustancia diferente a que estos sean idénticos, pues estos dos seres no son y nunca serán iguales. Igualdad no es siempre sinónimo de justicia.

Se han narrado de la Tradición Islámica innumerables citas respecto a la justicia y la condena de la opresión, que ilustran el pedestal reservado que el Islam da a ese atributo y que exige de los creyentes. Dijo el Profeta Muhammad (BPD), por ejemplo:

Las personas desde Adán (P) hasta hoy en día son iguales a los dientes del peine; no hay superioridad para el árabe sobre el no árabe, ni para el blanco sobre el negro, sino en la piedad.

EL VESTIDO ISLÁMICO

Profeta: Di a tus esposas, a tus hijas y a las mujeres de los creyentes que se cubran todo el cuerpo con sus túnicas. Eso es mejor para que sean reconocidas y no sean molestadas. Y Dios es Perdonador, Misericordiosísimo con los creyentes. (El Corán, 33:59) La vestimenta islámica preserva la dignidad e integridad de la mujer, que será valorada en la sociedad por su capacidad humana e intelectual, no por su figura, ni su aspecto físico ya que la vestimenta islámica no le impide a la mujer estudiar, trabajar ni desenvolverse en la sociedad en absoluto.

La vestimenta implica también una conducta moral determinada y precisa: bajar la vista con recato, mandato que involucra tanto al hombre como a la mujer. Ambos deben llevar una conducta y vestimenta decorosa.

Luego, la obligación de cubrirse, es más estricta para la mujer ya que su cabello, su escote, y su cuerpo

resultan particularmente atractivos para los hombres, incluso estudios científicos demuestran esto, por lo cual el sabio mandato de la religión establece que deben ser cubiertos a fin de evitar tentaciones y conductas inmorales. El sistema occidental ha engañado a la mujer con falsas ideas de libertad y derechos, hasta hacerle creer que es correcto y positivo que ella exhiba su cuerpo acorde a las diversas modas, haciendo de ellas un mero objeto decorativo, una figura usada para la promoción de productos, un pobre ser, esclavo de la moda y de un estereotipo femenino artificial.

La propaganda anti-islámica suele repetir que la mujer musulmana es oprimida, que carece de derechos porque la religión la obliga a cubrir su cabello y su escote. ¿Acaso la mujer occidental, vive feliz presa de su figura, rehén de su apariencia, víctima de continuas discriminaciones ya que sólo consigue trabajo de promotora, mesera o secretaria, si cuenta con una "buena presencia"? La vestimenta islámica tiene la misma filosofía de la de la Virgen María (P), es por esto que en ninguna narración se menciona su apariencia corporal. La Biblia, incluso habla sobre la vestimenta de la siguiente manera:

Asimismo que las mujeres se atavien de ropa decorosa, con pudor y modestia; no con peinado ostentoso, ni oro, ni perlas, ni vestidos costosos. (1Timoteo 2:9)

DISCRIMINACIÓN DE LA MUJER

Considerar el atractivo sexual de la mujer como un valor social y comercial es causa de discriminación, humillación y opresión a la mujer. El uso y exhibición de su cuerpo en la publicidad de productos es un insulto a la dignidad humana. Se suele hablar del vestido de la mujer musulmana como una “violación a sus derechos humanos”, pero la verdadera violación de estos se encuentra en países que han prohibido la vestimenta islámica en las escuelas y centros laborales.

Esta es una franca violación a la libertad de pensamiento y credo, al derecho a la educación y acceso al trabajo remunerado, una clara forma de opresión a la mujer que trunca su accionar y le impide ejercer libremente sus creencias, que obstruye su desarrollo escolar desde la edad temprana y limita su crecimiento laboral y profesional.

Mientras que lo correcto sería desaparecer la atracción sexual de las relaciones sociales y comerciales y dejar de utilizarla como motivo de discriminación, se observa lo contrario en estos países occidentales, donde las mujeres que no están dispuestas a exponer públicamente su atractivo físico y relacionarse socialmente por medio de este, son discriminadas y menospreciadas por el hecho de cubrir su cuerpo.

En contraparte, se permite (e incluso se aplaude por medio de

renombrados certámenes que premian la belleza externa) la exhibición del cuerpo femenino para cualquier fin y se apoya a comunidades homosexuales para el establecimiento de escuelas dedicadas a ellos, implicando esto la más absurda y completa contradicción.

Baste decir que si la Virgen María -cuya filosofía en el vestir fue exactamente la misma que la de las mujeres musulmanas, y cuya figura es respetadísima en el Islam, considerándola santa, pura y célibe y cuya preponderancia llega al punto de que exista un capítulo del Sagrado Corán que se titula precisamente "María"-, ícono de castidad, abnegación y devoción, si ella viviera en dichos países en la actualidad, no tendría derecho a asistir a la escuela ni a tener un empleo...

Esta analogía bien vale una profunda reflexión.

EL SEXO EN EL ISLAM

En el Islam, la relación sexual se concibe como una necesidad biológica humana y un bien necesario, que no implica nada malo en sí mismo, pues existe atracción natural y recíproca entre hombres y mujeres. Ser linda o guapo, atractiva o atractivo sexualmente, es una bendición de Dios.

Dijo Muhammad (BPD): "Casarse es la mitad de la Religión". Por tanto, las relaciones sexuales son un bien que le llega antes a quien toma esto a pecho y se casa más

pronto. Las relaciones sexuales deben realizarse dentro de los valores matrimoniales y no convertirse en un valor social o comercial. La mujer que se maquilla y se presenta lo más linda y sensual para la intimidad con su esposo o el hombre que lo hace para complacer a su esposa, tienen la bendición de Dios.

Dijo el Profeta Muhammad (BPD):

"Y es su deber (de la mujer para con su esposo) que se perfume con sus mejores perfumes, que vista sus mejores ropas y se engalane con sus mejores adornos"

"La mejor de vuestras mujeres es la casta (que salvaguarda su pudor frente a los demás) y fervorosa (con su esposo)"

"Que el hombre le diga a la mujer 'yo te quiero' es algo que no saldrá jamás del corazón de la misma"

Se debe sustraer el sexo de las relaciones sociales. Por eso cuando hombres y mujeres musulmanes salen de su casa, se cubren, pues no quieren ser valorados por su cuerpo. Y esto no les impide relacionarse adecuadamente.

El Islam considera un insulto a la mujer el uso de su atractivo en la publicidad. Considera una humillación a su personalidad, así como opresión que se pida a la mujer exponer su belleza corporal para tener un empleo de cualquier índole.

¿Qué es mejor para ella? ¿Qué es mejor para la sociedad? ¿Que el sexo sea un valor social o que no lo sea? ¿De verdad el valor de una mujer depende de su peso, altura,

de la medida de su cintura? o ¿de su sabiduría, fe, de su corazón, de la humanidad de sus acciones sociales y políticas, de su trabajo?

EL MATRIMONIO EN EL ISLAM

Los que no puedan casarse observen la continencia hasta que Dios les enriquezca con Su favor. (El Corán, 24: 33)

La unidad familiar es la base de una sociedad saludable y sólo puede mantenerse mediante la preservación del matrimonio. Para la conservación de relaciones puras entre los hombres, mujeres y niños de la sociedad, el Islam prohíbe el adulterio, la promiscuidad y la homosexualidad.

El Islam coincide en esta prohibición con otras religiones reveladas anteriores, inhibiendo la vestimenta impúdica y la exposición de la intimidad en lugares públicos. Estos modales y precauciones reducen las tentaciones que atentan contra la dignidad ajena.

En el Islam el matrimonio puede ser de dos maneras: permanente o por un tiempo determinado (el cual se trata más adelante según la Escuela Shiíta del Islam). Y dentro del permanente puede existir la poligamia, razones para el cual se tratarán en lo posterior.

En el matrimonio permanente el hombre -como cabeza del hogar-, es responsable de la familia, por lo tanto, de los gastos diarios, la ropa, el gasto de vivienda y de las otras

necesidades de la vida ordinaria, tales como tratamiento médico y medicinas y debe cumplir cabalmente lo que sea en interés de la prosperidad familiar.

Si la mujer trabaja tiene el derecho de hacer con su ingreso lo que le plazca pudiendo colaborar al gasto familiar si lo desea y no está obligada a las labores domésticas. Asimismo, la mujer y el marido, tienen mutuo derecho a la herencia de uno y otro.

En el caso del matrimonio permanente ninguna de las dos partes (sin el consentimiento de la otra) tiene derecho a coartar el deseo de tener hijos o practicar el control de la natalidad.

Cabe mencionar que para que se lleve a cabo el matrimonio, no se precisa de intermediarios o clérigo que lo avale, pues el matrimonio es en sí mismo, un acuerdo entre dos personas que lo llevan a cabo en sus propios términos, pero dentro de las disposiciones islámicas para él.

Sobre este tema se han transmitido gran cantidad de narraciones registradas en la Tradición Islámica, hablando sobre el mérito y las bendiciones del matrimonio. Unos pocos ejemplos, dichos por el Profeta Muhammad (BPD):

"Dos ciclos de oración que realiza un casado son mejor que (las acciones de) un hombre soltero que se pasa la noche de pie rezando y el día ayunando"

"Una persona casada dormida es mejor ante Dios que el que ayuna y

pasa la noche de pie rezando, siendo soltero.
 “Quien se casa ha salvaguardado la mitad de su religión.” Y en otro hadiz dice: “Que tema a Dios en la otra mitad o en lo restante”
 “Quien desee encontrar a Dios estando puro y purificado, que le encuentre teniendo una esposa”
 “Casad a los solteros de entre vosotros, puesto que Dios mejorará su moral, ampliará su sustento e incrementará su reputación”
 “Por cierto que las doncellas vírgenes son como el fruto de un árbol: cuando madura y no es recolectado, el sol lo hace corromperse y lo diseminan los vientos. Asimismo sucede con las vírgenes; cuando alcanzan aquello que alcanzan las mujeres, tienen que casarse, y si no acontece, nada las mantendrá seguras de caer en la corrupción, puesto que ellas son humanas”
 “El matrimonio de mayor bendición es el que ocasiona menos gastos”
 “El matrimonio debe establecerse en base a la fe y la sinceridad”
 “Quien se case con una mujer, habiéndolo hecho solamente por su belleza, no llegará a ver en ella aquello que quiere, y quien se case por la riqueza de la mujer, habiéndolo hecho solo por eso, Dios lo hará dependiente de ello; así pues, debéis casaros con la que posee religión”
 “No te cases con una mujer (solo) por su belleza, ya que es posible que su belleza la haga perderse; ni te cases por su riqueza, ya que es

posible que su riqueza la haga ser tirana; en cambio cástate con la mujer por su religión”

LA POLIGAMIA

Si teméis no ser equitativos con los huérfanos... entonces, casaos con dos, tres o cuatro mujeres. Pero, si teméis no obrar con justicia, entonces con una sola. Así, evitaréis mejor el obrar mal. (El Corán, 4:3)

La poligamia en el Islam es en realidad un recurso para el bienestar social, pues comúnmente las mujeres superan el número de hombres. Esta diferencia numérica aumenta especialmente debido a factores como la guerra y la migración y puede llegar a millones en un territorio.

Dado que en Occidente no es permitida la poligamia, pero sí el divorcio, esto deviene en la problemática de un gran número de mujeres abandonadas, divorciadas y madres solteras, y sin mencionar a las viudas.

En el Islam un hombre puede tomar por esposas a más de una mujer únicamente si puede ser equitativo con ellas en todos los aspectos que conlleva el matrimonio. Si no es así, debe abstenerse y sólo tener una esposa, para no incurrir en una grave falta. El matrimonio en el Islam es un derecho para la mujer y nunca se le puede obligar a casarse con nadie. También tiene derecho al divorcio justificado y la maternidad. Ella decide libremente si por ejercer estos

derechos se casa con un hombre que ya tenga otra esposa en caso de no poder hacerlo con alguien soltero. Esta posibilidad se le niega a la mujer en Occidente.

Los hijos de estas uniones tienen los mismos derechos. Se garantiza la paternidad y la responsabilidad que esto conlleva al hombre como su propio derecho, el de la madre y de la sociedad.

Esto no sucede así en los sistemas donde tanto la poligamia como el divorcio están prohibidos. Ahí, si estas mujeres quieren ejercer su derecho al matrimonio y la maternidad estarán imposibilitadas para ello y tendrán que conformarse con una vida célibe y sin llegar a ser madres.

El mismo Profeta Abraham (P) era polígamo, probando la licitud de ese acto desde aquel tiempo, que tanto el Islam como algunas tradiciones cristianas aceptan. Solo bajo este sistema el habría podido hacerlo de manera legal y de no haber existido, habría tenido que aceptar la esterilidad de Sara (P) y abandonar toda esperanza de tener descendencia o divorciarla antes de casarse con Agar (P), dejando a la primera en un estado muy vulnerable. Además, si la prerrogativa de la poligamia no hubiera sido lícita, Abraham (P) en su condición de ejemplo y Profeta de Dios jamás habría transgredido la regla.

Se puede mencionar aquí el décimo mandamiento que, según La Biblia, Dios entregó a Moisés. Desde la prohibición que

menciona, puede inferirse entre líneas también una permisón. Se prohíbe al hombre desear a mujeres casadas únicamente, pero no se prohíbe a las mujeres desear hombres casados. Esto podría sugerir la licitud de la poligamia.

“No codicies la casa de tu prójimo: no codicies su mujer, ni su esclavo o su esclava, ni su buey, ni su asno, ni nada que le pertenezca.” (La Biblia, Antiguo Testamento. Éxodo 20:17; Deuteronomio 5:21)

Así, la poligamia previene las separaciones en las que el hombre se divorcia de su esposa para casarse con otra más joven o por otro motivo (como la infertilidad, ejemplo que se citó previamente) que no sea la destrucción del basamento natural del matrimonio. En un sistema legal polígamico, cumpliendo los requerimientos, ese hombre tiene la facultad de ser esposo de ambas, sin discriminación alguna. Es una alternativa social para que las mujeres que no tienen posibilidad de casarse con un hombre soltero ejerzan sus derechos, por decisión propia, especialmente cuando el número de mujeres supera al de hombres. En conclusión, podemos decir que la poligamia es una medida para evitar el divorcio y la discriminación, es una herramienta para el bienestar social y un derecho para las mujeres.

En las sociedades donde no se aplica la poligamia como sistema legal abundan el divorcio y las relaciones extramaritales en

detrimento de la mujer, donde los hijos que surgen de estas relaciones son tratados como ilegítimos y sin derechos, complicando su desarrollo, educación y sustento. Pues realmente se aplica la poligamia en Occidente, pero desde la ilegalidad, sin responsabilidad alguna para el hombre que la práctica y ningún beneficio para la mujer en esos casos, sino en su completo perjuicio.

EL MATRIMONIO TEMPORAL

Y les son lícitas las mujeres creyentes honestas y las honestas del pueblo que, antes que vosotros, habían recibido la Escritura, si les dais la dote tomándolas en matrimonio, no como fornicadores o como amantes. (El Corán, 5:5)

De acuerdo con la Ley Islámica interpretada por la Escuela Shiíta, existe un tipo de matrimonio temporal, especialmente en caso de no ser posible casarse permanentemente y como respuesta a la adopción de la abstinencia sexual.

En el matrimonio temporal, el hombre y la mujer acuerdan el compromiso de estar casados durante un plazo fijo y el acuerdo puede incluir condiciones específicas de ambas partes, como la abstinencia de relaciones sexuales o la prevención del embarazo. Al fin del mismo, si lo desean pueden alargar el plazo o hacerlo permanente; y si no, se pueden separar.

La diferencia real esencial entre el

matrimonio temporal y el permanente es que, en caso de muerte, los contrayentes no se heredan entre sí, aunque sí tienen obligaciones en base al acuerdo al que llegaron entre ellos.

Si nacen hijos de este tipo de unión son legítimos y tienen los mismos derechos que los que nacen del matrimonio permanente (el padre es responsable de su sustento entre muchos otros e incluso su hijo tiene el derecho a la herencia). Por esto la mujer debe esperar un mes antes de contraer de nuevo matrimonio, para asegurarse que no esta en gestación y en su caso, informar al padre para que asuma la responsabilidad correspondiente.

EL DERECHO AL DIVORCIO

El mecanismo natural del matrimonio en el Islam, es que la mujer debe tener una ubicación de ser amado y respetado en el orden familiar. El principio básico es "tener a alguien honorablemente o dejarle en libertad bondadosamente".

El Islam ve con pesar y está en contra del divorcio y procura que se evite todo lo posible, aunque no esta de acuerdo en forzar a la mujer a quedarse con su marido. Se aplica esta opción en caso de que no quede otra alternativa, si el basamento natural del matrimonio ha sido destruido.

El divorcio es una opción, pero es considerado un mal permitido en el Islam. Para divorciarse, si es de común acuerdo, la pareja acude

ante el notario y se separan. En el divorcio deben ser También testigos dos hombres reconocidos en la sociedad como justos (no pecadores).

Las mujeres no pueden pedir el divorcio durante su periodo menstrual, porque durante estos días son más inestables y sensibles. Las estadísticas muestran que las mujeres que han pedido el divorcio en este periodo, comúnmente se arrepienten.

Después del divorcio de un matrimonio permanente, la mujer debe esperar tres meses antes de volver a casarse, para tener la seguridad que no surgió un nuevo hijo de su matrimonio anterior y así es obligación de la mujer informárselo al padre para que asuma la responsabilidad correspondiente.

Esto también coadyuva a que los divorcios se disuelvan, pues si la pareja acuerda reconciliarse durante este lapso (los tres meses mínimos o nueve), el divorcio se anula automáticamente sin necesidad de volver a casarse, salvando a la familia del divorcio y la separación. La mujer divorciada y embarazada, puede casarse una vez que ha dado a luz.

Dijo el Profeta Muhammad (BPD) enfatizando lo lamentable de un divorcio y del matrimonio por placer:

“Casaos y no os divorciéis, puesto que el divorcio hace estremecer el Trono Divino.”

“No hay nada más querido para Dios, Imponente y Majestuoso,

que una casa cimentada en el Islam por medio del matrimonio; y no hay nada más aborrecido para Dios, Imponente y Majestuoso, que una casa destruida en el Islam por la separación (es decir el divorcio)”

“Por cierto que Dios, Imponente y Majestuoso, aborrece –o maldice– a todo hombre o mujer que mediante el matrimonio y el divorcio solo pretende gustar del placer que hay en el matrimonio”

Y Dijo Dios en El Corán: «Y si dais el divorcio a las mujeres y ellas han alcanzado su término, retenedlas en buena manera, o dejadlas ir benévolamente; no las retengáis para perjudicar violando sus derechos; y que quien haga así en verdad que se ha oprimido a sí mismo. Y no toméis para burla las aleyas de Dios, y recordad la gracia de Dios para con vosotros y lo que ha descendido para vosotros de la escritura y la sapiencia, mediante lo cual os exhorta. Temed a Dios y sabed que Dios es Omnisapiente.» (2:231)

ACERCA DE LA HOMOSEXUALIDAD Y EL INCESTO

En el Islam como en todas las religiones Divinas no se aceptan como normales las relaciones sexuales o maritales entre seres creados por Dios del mismo sexo, y se consideran como una desviación y un grave pecado, por lo tanto están prohibidas.

Estudios hechos en EEUU han demostrado que las personas

homosexuales viven en promedio 25 años menos que las personas normales, debido a diversos factores que conlleva su práctica homosexual.

En Occidente se permite y justifica el derecho a la homosexualidad, ya que según sus impulsores no se diferencia de la básica libertad, libre albedrío y voluntad de dos personas maduras.

Pero, siguiendo esa lógica estas mismas razones podrían justificar el incesto entre padres e hijos o entre hermanos y considerarlo en el futuro como un derecho por cimentarse en la voluntad de dos personas maduras.

Un punto para reflexionar...

LA MUJER EN IRÁN

Se exponen a continuación algunos datos sobre la presencia y actividad de las mujeres en la sociedad iraní actual, en respuesta a la manipulación de la información que en diversos medios existe sobre el tema.

La realidad es que después de la Revolución Islámica de 1979, la actividad de la mujer en Irán no podría ser más notoria, llevando

siempre los valores del Islam como punto de partida y cimiento de su loable incursión en todos los ámbitos de la vida social, laboral, política y cultural.

He aquí una pequeña muestra:

- La mayoría de los 4 millones de los estudiantes universitarios en Irán son mujeres.
- El 60% de los estudiantes de medicina del país, son mujeres.
- El 35% de los docentes universitarios son mujeres.
- El 80% de los profesores de educación básica son mujeres.

Las mujeres en Irán están presentes en todos los rubros del país, desde lo político como la vicepresidenta de la República Islámica hasta el mundo del espectáculo, con icónicas estrellas de cine y TV, sin depender en ninguno de los casos de su atractivo físico para llegar a ello, sino de su gran talento e incansable trabajo.

Escrito por:

Dr. Mohammad Hassan
Ghadiri Abyaneh

www.libros.ir

Lectura, Recitación y traducción de El Corán

www.tanzil.info

La agencia islámica de noticias

www.prensaislamica.com

Directorio Mundial de Sitios Web Islámicos

www.shiasearch.com

CONTENIDO

LA MUJER EN EL ISLAM,	página 2
JUSTICIA EN LOS DERECHOS DE LA MUJER,	página 2
EL VESTIDO ISLÁMICO,	página 3
DISCRIMINACIÓN DE LA MUJER,	página 4
EL SEXO EN EL ISLAM,	página 5
EL MATRIMONIO EN EL ISLAM,	página 6
LA POLIGAMIA,	página 7
EL MATRIMONIO TEMPORAL,	página 9
EL DERECHO AL DIVORCIO,	página 9
ACERCA DE LA HOMOSEXUALIDAD Y EL INCESTO,	página 10
LA MUJER EN IRÁN,	página 12

SITOS WEB EN ESPAÑOL

Biblioteca Islámica Digital en línea

www.libros.ir

Fundación Cultural Oriente

www.islamorient.com

Asuntos de Hayy y Ziarat (Peregrinación)

www.labbaik.ir

Agencia de Noticias AhlulBayt

www.abna.ir

Agencia Internacional de Noticias Coránicas

www.iqna.ir

Oficina del Líder de la Revolución Islámica de Irán

www.khamenei.ir www.leader.ir

Embajadas de Irán en Iberoamérica

www.embajada.ir

Sitio en español sobre Irán

www.iranhoj.com

Sitio de información

www.informacion.ir